

SANTA FE

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por estar así dispuestos en los autos: "SINDICATO DE OBREROS PANADEROS C /OTROS S/APORTES SINDICALES". Expte. N° 942,. Año 2002, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Argentino Luis Aguirre, Matricula Nro. 174 (CUIT-20-06261286-0), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de Arroyo Aguiar, el próximo día Martes 22 de mayo de 2007 a las 10 hs, el bien de los accionados que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 13 de abril de 2007. Téngase presente. A los mismos fines para que tenga lugar la subasta de la tercera parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble embargado, inscripto bajo el N° 073977. Folio 3401. Tomo 608 Impar. La Capital, fijase el día 22 de mayo de 2007, a las 10 hs.. Saliendo el bien inmueble a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional y de no haber postores se realizara con la base retazada del 25% o sin base y al mejor postor. Establécese que la subasta se llevara a cabo por ante el Juzgado Comunal de Arroyo Aguiar. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, autorizándose la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Con relación a la subasta ordenada y sin perjuicio de lo oportunamente decretado, dejase constancia que el precio de venta deberá abonarse un 10% del valor del bien inmueble adquirido y la comisión del Martillero del 3%, en dinero en efectivo, debiendo abonarse el saldo de precio dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoría el auto aprobatorio de la subasta, en dinero en efectivo con más in interés equivalente al promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos de documento que se computarán desde la intimación y hasta el efectivo pago Hágase saber así mismo que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos y que tendrá a su cargo el pago de la deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio especial habilitados a tales efecto dentro del Tribunal, observándose en la confección de los mismos el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4 de la Resolución General N° 745 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). Notifíquese por cedula el domicilio real y legal de la parte demandada. Practíquese liquidación a los fines del Art. 495 del C.P.C. Se acreditara la efectiva publicación edictal con una antelación no inferior a dos días de la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. Notifíquese por cedula el presente en el domicilios real y legal de la parte demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge A. Garrazza - Juez. Dr. Mario Silvio Ruiz - Secretario." DOMINIO Número 073977, Folio 3.401 Tomo 608 I., departamento La Capital, Provincia de Santa Fe - Ubicación de los Inmuebles: Los mismos se encuentran ubicados en la manzana "Y"- Lotes N° 1-2 y 3 de la zona urbana de la Localidad de Villa Laura- Estación Constituyentes -Distrito Ascochingas . Dpto La Capital - Santa Fe - A) superficie de los terrenos: Un mil doscientos metros cuadrados .- Partida Impuesto Inmobiliario: 10-08-01-138457/0002-6- avalúo fiscal de los terrenos \$123,91. - avalúo del edificio \$11.571,55. - valuación total \$11.695,46. - B) Descripción del Inmueble: Los lotes de terrenos número Uno , Dos y Tres de la manzana Y, de las que forman la denominada Villa Laura, Estación Constituyentes , Distrito Ascochingas, Departamento La Capital de ésta provincia con todo lo clavado , plantado y adherido al suelo , cuyas medidas y linderos son , a saber :Lote número uno : se compone de

cuarenta metros de frente al norte e igual medida al Sud , por diez metros de fondo y frente al oeste , lo que forma una superficie de cuatrocientos metros cuadrados , y linda : al Norte con calle C.: al Sud con el lote Dos , que se describirá ; al Oeste , con la calle cinco y al Este , con parte del lote Once.-Lote número dos : Se compone de diez metros de frente al Oeste e igual medida al Este, por cuarenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud , lo que forma una superficie de cuatrocientos metros cuadrados ; y linda : al Oeste con calle número Cinco; al Este , con parte del lote Once ; al Norte con el lote Uno descripto precedentemente y al Sud, con el lote Tres , que se describirá a continuación.-Lote número tres : Se compone de diez metros de frente al Oeste e igual medida al Este , por cuarenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, lo que forma una superficie de cuatrocientos metros cuadrados; y linda al Oeste con calle número Cinco; al Este con parte del lote Once ; al Norte , con el lote Dos descripto anteriormente y al Sud , con el lote número Cuatro.-CONSTATAcion JUDICIAL: "Acto seguido procedo a realizar la siguiente CONSTATAcion: En Arroyo Aguiar , Departamento La Capital , Provincia de Santa Fe , a los siete días del mes de junio del año dos mil seis , siendo las 09,30 hs. Y como lo ordena el oficio en autos caratulados : "SINDICATO DE OBREROS PANADEROS C/OTROS S/APORTES SINDICALES". Expte. Nº 942/02, que se tramita por ante el Juzgado del Trabajo ,de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe . Me constituí en el lugar situado en autos y procedí a constatar que se trata de un inmueble desocupado que se encuentra en la esquina SUR OESTE , se compone de un terreno de aproximadamente de 30m. X 40 m. a dos cuadras de la Ruta Provincial Nº 2 y en la ubicación que indica el oficio, tiene una superficie cubierta de aproximadamente de 134 m2 , no pudiendo individualizar número de habitaciones debido a que se encuentra cerrado con llave , lo que se puede observar alrededor de la misma que se encuentra en construcción una galería sin techar , dicha vivienda se encontraría aparentemente desocupada por el estado de abandono (yuyos) pero su estado general es bueno, se encuentra ubicada dicha vivienda a 200 mts de la Ruta Provincial Nº 2 , no posee agua potable , si luz eléctrica y aproximadamente a 100 mts de la Escuela Primaria , pasa por la Ruta Provincial Nº 2 : 2 líneas de colectivos Empresa Laguna Paiva . No siendo para más se da por terminado el acto previa lectura y ratificación .Firmando de conformidad , todo por ante mi que certifico. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida Nº 10-08-01-138457/0002-6, ente que informa que al 13/04/07 adeuda la suma TOTAL de \$456,40 a fs.(229 Y 278). correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2001 (cta 4), 2002 (T), 2003 (T) , 2004 (T) , 2005 (T) , 2006 (T) y 2007 (cta. 1) La Comuna de Arroyo Aguiar hace saber que adeuda al 02 de Junio de 2006 la cantidad de \$ 5.895,81. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre de los demandados, que sobre el inmueble tomo: 608 I., Folio: 3.401. Nº 073.977, tiene los siguientes embargos: 1º De fecha 21/04/03, aforo Nº 032211. Expte. Nº 1.087/2002. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial. 1ra. Nominación de Santa Fe - (fs. 264). Por \$ 15.860,70 (Quince mil ochocientos sesenta c/70/100 ctvs.). - 2º De fecha 12/08/04, aforo Nº 078.581. Expte. Nº 350/2004. Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe - (fs. 264). Por \$ 4.878,75 (Cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos c/75/100 ctvs.). 3º De fecha 19/10/2004, aforo Nº 102122. Expte. Nº 526/2004. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación de Santa Fe - (fs. 264). Por \$ 52.589,80 (Cincuenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos c/80/100 ctvs.). 4º De fecha 28/10/04, aforo Nº 106358. Expte. Nº 154/2004. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la . 3ra. Nominación de Santa Fe - (fs. 265). Por \$ 39.593,17 (Treinta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos c/17/100 ctvs.). 5º De fecha 14/12/04, aforo Nº 124.784. Expte. Nº 154/2004. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la . 3ra. Nominación de Santa Fe - (fs. 265). Por \$ 39.593,17 (Treinta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos c/17/100 ctvs.). 6º De fecha 08/04/2005, aforo Nº 030.393. Expte. Nº 120/2005. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la . 4ta. Nominación de Santa Fe - (fs. 265). Por \$ 3.447,33 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos c/33/100 ctvs.). 7º De fecha 13/03/06, aforo Nº 022.130. Expte. Nº 942/2002. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la . 3ra. Nominación de Santa Fe - (fs. 266). Por \$ 5.801,82 (Cinco mil ochocientos un peso c/82/100 ctvs.).(

el de autos) . 8º) De fecha 31/03/06, aforo Nº 029.375. Expte. Nº 297/2004. Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Laboral de la . 2da. Nominación de Santa Fe - (fs. 266). Por \$ 216.070,75 (Doscientos dieciséis mil setenta pesos c/75/100 ctvs.) y Tres inhabiliciones anotadas a nombre del demandado.1º) En fecha 26/11/02 Aforo nº 099.498 , tomo 124 . folio 4159 . Expte 1087/2002 . Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. De Santa Fe,\$ 15.860,70 (fs 261) - 2º) En fecha 31/05/04.Aforo nº 050.954 ,tomo 147. folio 1736 . Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe .Expte. 529/02(fs. 262) . 3º).En fecha09/11/04.Aforo nº 110.515, tomo 156.folio 3934 . Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe.Expte. 350/04 (fs 263) .No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta: CON LA BASE DEL AVALUO FISCAL PROPORCIONAL, RETASA DEL 25% O SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR TRES LOTES DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA LOCALIDAD DE CONSTITUYENTES , SANTA FE . Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, mas la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los.10..días del mes de Mayo de 2007.Mario S. Ruiz, secretario.

S/C□11600□May. 15 May. 17